



VISTOS:

El Memorando N° D22-2026-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de enero de 2026; la Resolución Ejecutiva Regional N°D415-2023-GRC-GR, de fecha 07 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°D415-2023-GRC-GR, de fecha 07 de setiembre de 2023, se resolvió: "ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. JUAN RIVELINO QUIROZ SALDAÑA, en el Cargo de Confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE CAJAMARCA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, nivel remunerativo F-5, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT;

Que, mediante el Memorando N° D22-2026-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de enero de 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo dando por concluida la designación a partir de la fecha del Ing. Juan Rivelino Quiroz Saldaña, como Director Regional de Transportes y Comunicaciones, cargo designado según Resolución Ejecutiva Regional N° D415-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 07 de setiembre del 2023; dando las gracias por los servicios prestados;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** del Ing. Juan Rivelino Quiroz Saldaña, como Director Regional de Transportes y Comunicaciones, cargo designado según Resolución Ejecutiva Regional N° D415-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 07 de setiembre del 2023; dando las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el servidor cesado en el cargo realice la entrega del mismo conforme a la normativa vinculada a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado, para los fines de Ley.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL